



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	222488	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	22 JUL 1976		

MODELO DE UTILIDAD

222488

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
Falso techo perfeccionado	

71	SOLICITANTE (S)
Doña Alejandra Jaca Ceberio	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Barcelona, Calle Escipión, 3, ático, 2ª.	

72	INVENTOR (ES)
La propia titular	

73	TITULAR (ES)
La misma	

74	REPRESENTANTE
Don Jaime Tortras Vilella	

El objeto del presente modelo de utilidad es un falso techo perfeccionado, cuyas particularidades más señaladas, comparado con los falsos techos conocidos hasta la fecha, son su liviandad de peso y su fácil montaje, que puede llevar a cabo cualquier persona no especializada, particularidad, ésta, que unida al hecho que las distintas piezas que lo conforman pueden venderse normalizadas, lo hacen extremadamente atractivo, puesto que dichas personas pueden adquirirlo en cualquier comercio y colocárselo ellas mismas en su domicilio.

Consta en esencia, el falso techo especificado, de unos perfiles en "U", que yendo sujetos por sus respectivos extremos a las paredes enfrentadas de una habitación o pasillo, están encargados de mantener suspendidas unas tablillas huecas, las cuales, a su vez, están encargadas de soportar unas placas que pueden ser, según convenga, opacas o traslúcidas.

Para una mejor comprensión de la presente memoria descriptiva se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de un falso techo que reúne las condiciones brevemente enunciadas.

En dichos dibujos, la figura 1 es una perspectiva parcial en despiece donde pueden observarse los elementos más esenciales que conforman el falso techo. La figura 2 es una sección esquemática donde parcialmente puede apreciarse la conformación del falso techo

una vez se halla montado. La figura 3 muestra una porción de techo observada en planta desde el suelo, habiéndose de consignar que dicha vista se corresponde con la realización más sencilla que puede lograrse con los elementos que componen el falso techo, mientras que las figuras 4 y 5, que son vistas igualmente observadas desde el suelo, muestran sendas estructuras de configuración más compleja. Finalmente, las figuras 6 y 7, son unos detalles en sección donde pueden observarse unos vínculos de unión que sirven, según el caso, para unir cuatro o tres tablillas, con el fin de limitar con ellas, en el primero de los casos, espacios rectangulares, mientras que, en el segundo, las tablillas conforman espacios exagonales.

De la observación de dichas figuras se desprende que el falso techo perfeccionado está constituido por unos perfiles 1 que afectan, transversalmente observados, forma de "U", los cuales están fabricados de plancha, habiéndose configurado en el tramo horizontal de los mismos, equidistantemente separados, una serie de ganchos 2 conseguidos por simple estampación y corte de la aludida plancha.

Entre las dos paredes enfrentadas de una habitación o pasillo, a una misma distancia del techo y equidistantemente paralelos entre sí, se disponen los aludidos perfiles 1, procurando que los ganchos de todos ellos queden perfectamente alineados, y ello con el propósito de que dichos ganchos puedan introducirse en el espacio que conforma una aleta longitudinal 3 que, afectando forma de interrogante, se ha previsto en el

- canto superior de una tablilla 4 que queda transversalmente suspendida bajo los aludidos perfiles. Dichas tablillas 4, que se van colocando equidistantemente, ofrecen conformación hueca, pudiendo estar fabricadas de
5. chapa o material plástico, afectando, transversalmente observadas, una posición perpendicular y estando encargadas de soportar unas placas rectangulares 5, asimismo fabricadas de un material liviano, las cuales
10. presentan unas aletas 6, destinadas a apoyarse sobre los cantos superiores de las tablillas 4. Por otro lado, las aludidas placas pueden ser opacas o traslúcidas, estando concebidas éstas últimas con el fin de dejar pasar la luz proveniente de cualquier bombilla o tubo fluorescente instalado convenientemente encima del aludido falso techo.
- 15.

- Es necesario recalcar que tanto la colocación de las tablillas 4 como la suspensión de las placas 5, se efectúa sin el concurso de ningún elemento de fijación adicional, ya que éstos tan sólo son necesarios
20. para la sujeción de los extremos de los perfiles 1 en las paredes de la habitación donde se instale el falso techo. Con el fin de evitar el alabeo de los mentados perfiles, de trecho en trecho, se hallarán, según convenga, suspendidos del techo de la habitación por unos
25. tirantes convencionales.

Se ha descrito un falso techo en el que las tablillas que lo conforman quedan dispuestas en posición paralela, pero con el mismo tipo de tablillas,

- cortadas a una longitud conveniente, pueden construirse falsos techos de configuración rectangular o exagonal, y ello con tan sólo hacer uso de unos vínculos de unión 7 y 8 que, según el caso, puede presentar cuatro o tres espigas 9. Cuando dichos vínculos de unión ofrecen cuatro espigas, tal como se observa en la figura 6, las tablillas se disponen de tal manera que limitan espacios cuadrangulares o rectangulares, mientras que cuando los vínculos de unión presentan tres espigas, tal como puede verse en la figura 7, a 120 grados una de la otra, se crean unos espacios exagonales, vulgarmente conocidos bajo el nombre de nido de abeja. En ambas figuras, 6 y 7, se aprecia como las mentadas espigas 9 quedan introducidas, con una ligera presión, en los extremos huecos o testas que ofrecen las tablillas 4, varias de las cuales, coincidentes con la posición que ocupan los perfiles 1, quedan suspendidas de los mismos. De la disposición que adopten las tablillas, dependerá la forma de las placas que están encargadas de soportar. Dichas placas son cuadrangulares o rectangulares, en el caso de constituirse un falso techo tal como el representado en la figura 4, mientras que afectarán forma exagonal cuando se quiera conseguir un techo igual al representado en la figura 5, estando provistas, en ambos casos, las aludidas placas, de las pertinentes aletas periféricas que descansan sobre el canto superior de las tablillas.

De todo lo expuesto hasta ahora se desprende

- que un falso techo que reúna las condiciones que se acaban de describir, se destaca de los conocidos por su peso liviano y fácil montaje, tal como ya se ha dicho al principio, pero también se ha de especificar que
5. gracias a la disposición que afectan las tablillas, transversalmente perpendiculares respecto a las placas que soportan, se eliminan totalmente los efectos de la resonancia, que tan frecuente es en los locales de grandes dimensiones, al resultar divididos en pequeñas zonas o compartimentos los techos de los mismos.
- 10.

- Serán independientes del objeto del presente modelo de utilidad los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los distintos elementos que intervienen en su consecución y, en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la
15. esencialidad de la invención.

1. Falso techo perfeccionado, que se caracteriza por estar constituido por unos perfiles que afectan la forma de una "U", en cuyo tramo horizontal se le han configurado, equidistantemente repartidos, una serie de ganchos, colocándose dichos perfiles, de una forma paralela, a una misma distancia del techo de la edificación, pero procurando que los ganchos que presentan los distintos perfiles queden alineados entre sí, y ello con el fin de que los aludidos ganchos puedan ubicarse en el espacio configurado por una aleta longitudinal que, afectando transversalmente forma de interrogante, se halla prevista en el canto superior de una tablilla de conformación hueca, quedando dichas tablillas dispuestas en sentido transversal respecto a los aludidos perfiles, por lo que entre ellas pueden disponerse unas placas que, presentando forma rectangular y pudiendo ser opacas o traslúcidas, ofrecen unas aletas que se apoyan sobre los referidos cantos superiores de las tablillas mencionadas.
5. 10. 15. 20. 25.
2. Falso techo perfeccionado, según la reivindicación anterior, que se caracteriza porque haciendo uso de los perfiles en "U" especificados, puede configurarse un falso techo en el que las tablillas aducidas, en lugar de afectar posición paralela, se disponen reticularmente, bien para conformar espacios cuadrangulares, o exagonales, para lo cual, las mencionadas tablillas, en el caso de limitar espacios cuadrangulares, se fijan entre sí mediante el concur-

- so de un vínculo de unión que ofrece cuatro espigas, las cuales se introducen complementariamente, en las testas huecas que presentan las tablillas, que, en el caso de limitar espacios exagonales, llamados comun-
5. mente de nido de abeja, quedan unidas por un vínculo de unión que tan sólo presenta tres espigas, disponiéndose sobre las aludidas tablillas, según el caso, unas placas cuadrangulares o exagonales, que, llevando aletas periféricas, pueden ser asimismo opacas o traslúcidas.
- 10.

3.- Falso techo perfeccionado.

La presente memoria consta de ocho hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Madrid, a

24 JUL 1976

ALEJANDRA JACA CEBERIO

p.a.



